



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342

CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO No. 11001-40-03-056-2017-00526-00

Téngase en cuenta para los efectos procesales pertinentes que los señores MARTHA LILIANA CASADIEGO AGUDO e IVAN ORLANDO ESCOBAR APONTE convocados mediante providencia del 24 de septiembre de 2019, confirieron poder de representación al aquí demandante Dr. Edward Humberto Herrera para que les represente dentro de este asunto, tal como se acreditó mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2020.

Así las cosas, como aquellos han guardado silencio frente al asunto, en firme ingrese el expediente al Despacho para continuar el trámite procesal pertinente.

Secretaria agregue a los autos el poder allegado en el evocado mensaje electrónico al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.37 del 20 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e678593f156ade4e6237a8bcfb36a3acef028f9359920d525b8f0cbf0e4111f**

Documento generado en 18/11/2020 10:50:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>